

# AMAR LA VIDA

Guía para la póliza de seguro de vida *Transamerica Financial Foundation IUL® II*



TRANSAMERICA®

# EL EQUILIBRIO ENTRE PROTEGER A SU FAMILIA EN EL PRESENTE Y PREPARARSE PARA EL FUTURO

## CONTENIDO

<i>Transamerica Financial Foundation IUL® II</i>	3
Cómo puede acumular valor en efectivo	4
Estrategias de cuentas de índices y términos clave	6
Opciones de cuentas de índices diseñadas para el potencial de crecimiento	8
Ventajas impositivas	11
Personalice su cobertura	14
Información detallada del producto	16
¿Qué ocurre después?	18

**El seguro de vida universal indexado no es un título de inversión**, y las pólizas del seguro de vida universal indexado no son inversiones en la bolsa o en los índices bursátiles, ni participan directamente de acciones o valores. El interés de la Cuenta del Índice se basa, en parte, en el rendimiento del índice. El rendimiento pasado de un índice no es indicativo de su rendimiento futuro.

No existe garantía de que ningún Interés Excedente del Índice se acredite con una tasa superior a la tasa de interés mínima garantizada para la(s) Cuenta(s) del Índice. Además, no existe garantía de que la compañía declare una tasa de interés superior a la tasa de interés mínima garantizada para la Cuenta de Interés Básico.

La política a la que hace referencia esta publicidad está escrita en inglés. Si existe alguna disputa o discrepancia entre las disposiciones de la política y este anuncio, la política en idioma inglés será la que prevalezca.



# SEGURO DE VIDA MULTIPROPÓSITO, DISEÑADO PARA SU VIDA MULTIFACÉTICA

Hace más de un siglo, Transamerica fue una de las primeras compañías de servicios financieros de Estados Unidos en atender a gente común de todos los ámbitos de la vida. Hoy seguimos esforzándonos para proteger a todos los estadounidenses y ayudarlos a vivir la mejor vida posible.

Por eso estamos orgullosos de ofrecer una herramienta flexible como *Transamerica Financial Foundation IUL® II* para ayudarle a planificar para la imprevisibilidad de la vida.

## PROTEGER A LOS QUE MÁS LO NECESITAN

Si falleciera inesperadamente, ¿podría dejar un legado financiero a sus seres queridos? ¿Cómo podrían reemplazar la pérdida de ingresos y pagar la hipoteca, los costos de cuidado infantil, los costos de educación y otros costos?

FFIUL II cuenta con cinco características esenciales para usted y su familia que le facilitarán el proceso de planificación:

- Beneficios en caso de fallecimiento
- Potencial de crecimiento
- Protección a la baja
- Ventajas impositivas
- Cláusulas adicionales opcionales para personalizar su protección<sup>1</sup>

## MÁS QUE UN SIMPLE BENEFICIO EN CASO DE FALLECIMIENTO



Esta póliza es principalmente una póliza de seguro de vida. El propósito principal de esta póliza es brindar un beneficio por fallecimiento. No se trata de un método de ahorro ni de un seguro a corto plazo. Este seguro se ha concebido, desde un principio, para ser de largo plazo y solo debería comprarlo si cuenta con la capacidad financiera para poder mantenerlo durante un período de tiempo considerable.

<sup>1</sup> Las cláusulas adicionales y los beneficios cuentan con limitaciones específicas, en algunos casos con costos adicionales, y pueden no estar disponibles en todas las jurisdicciones. Para conocer información más detallada, como los cargos, los términos y las condiciones de cada cláusula adicional y la cobertura exacta, consulte a su agente.

<sup>2</sup> "2023 Life Insurance Fact Sheet," Insurance Barometer Study, LIMRA, 2023.

<sup>3</sup> "Fast Facts: Health and Economic Costs of Chronic Conditions," CDC, 12 de julio de 2024.

<sup>4</sup> "Savings Shortfall and Fear Over Social Security's Future Have Americans Leaving Money on the Table," Schroders.com, 22 de agosto de 2024.

# CÓMO PUEDE ACUMULAR VALOR EN EFECTIVO

Cuando usted realiza un pago, asignamos la prima neta<sup>1</sup> a la(s) cuenta(s) del índice o a la Cuenta de Interés Básico según sus instrucciones. Estas cuentas pueden percibir intereses con pago diferido de impuestos, lo que aumenta el valor de la póliza en efectivo.<sup>2</sup> Puede optar por la estrategia de acumulación de efectivo por medio de la cual las primas netas se asignan a más de un tipo de cuenta con el fin de percibir distintas tasas de interés. Opte por alguna de las siguientes cuentas:

- Cuenta del Índice Global
- Cuenta del Índice S&P 500®
- Cuenta del Índice S&P 500® Básica (sin IAMC)
- Cuenta de Índice sin Límite Equilibrada
- Cuenta de Interés Básico

El seguro de vida FFIUL II le ofrece la oportunidad de aumentar el valor de su póliza a través del excedente de interés del índice (las ganancias obtenidas por encima de la tasa mínima garantizada<sup>3</sup>) que podrá acreditarse a su póliza, en parte, en función de los cambios en los índices. Existen limitaciones para transferir el valor de la póliza a las distintas cuentas, pero como dichas transferencias están libres de impuestos, las ganancias están protegidas contra el efecto erosivo de los impuestos.

## EL PODER DE UNA TASA MÍNIMA GARANTIZADA

### TASAS DE INTERÉS MÍNIMAS

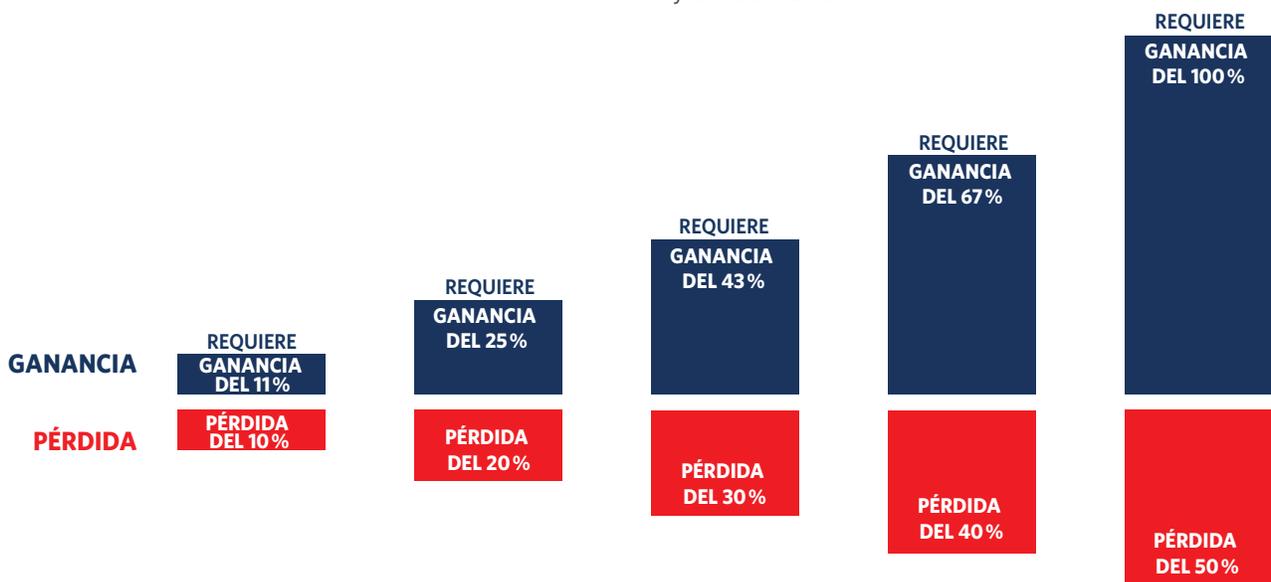
Los cambios en los índices pueden ser positivos o negativos. Sin embargo, con el seguro de vida FFIUL II, usted tiene la seguridad de que nunca recibirá menos que la tasa de interés mínima garantizada. Esta tasa representa el interés mínimo que la compañía de seguro garantiza.

### EVITAR UNA PÉRDIDA PUEDE SER TAN IMPORTANTE COMO OBTENER GANANCIAS

Este ejemplo ilustra los efectos resultantes de una pérdida y el margen de ganancia necesario para recuperarse.

Por ejemplo, una **pérdida del 10 %** requiere una **ganancia del 11 %**.

Una **pérdida del 20 %** requiere una **ganancia del 25 %** y así sucesivamente.



<sup>1</sup> Las primas netas son aquellas primas brutas pagadas menos los gastos aplicables por primas.

<sup>2</sup> Se deducirán de la póliza los cargos mensuales de la cuenta de índice para cubrir el costo del seguro, el cargo mensual de la póliza, el cargo por unidad y los cargos correspondientes a cualquier cláusula adicional o clasificación subestándar.

<sup>3</sup> Las garantías se basan en la capacidad de pago de las reclamaciones por parte de la compañía de seguros.



**MÁS CRECIMIENTO.  
MÁS OPCIONES.  
MÁS PARA  
DISFRUTAR.**

# OPCIONES Y OPORTUNIDADES PARA CREAR POTENCIAL DE CRECIMIENTO

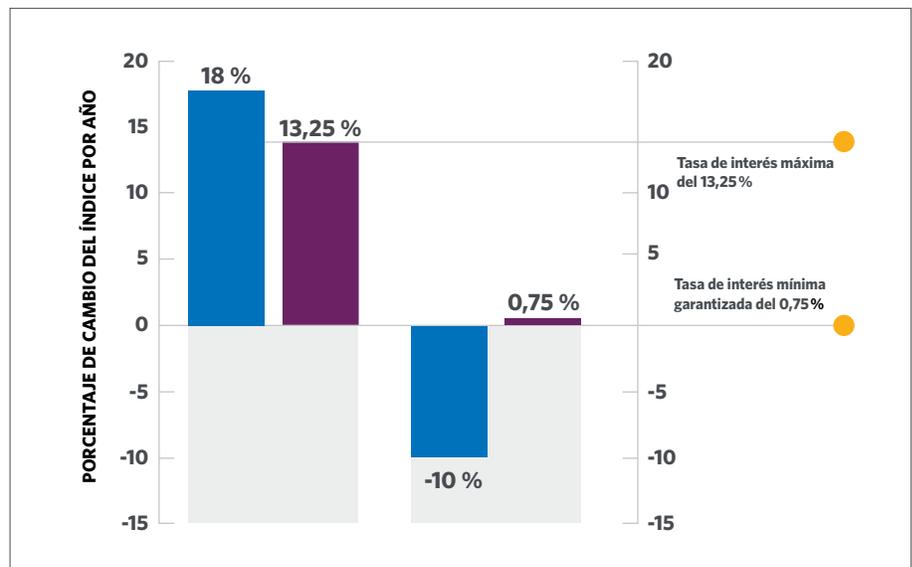
Estrategias de cuentas de índices y términos clave

## ESTRATEGIA DE TASA DE INTERÉS MÁXIMA

La tasa de interés máxima es la tasa porcentual máxima utilizada para determinar el interés excedente del índice que se puede acreditar a un segmento de cuenta de índice en el período del segmento de 12 meses que acaba de finalizar. Al final de cada período de segmento, comparamos la tasa de interés máxima con el porcentaje de cambio del índice calculado. La tasa de acreditación de intereses excedentes será igual a la tasa de interés máxima o al porcentaje de cambio del índice, según lo que sea menor, pero no será inferior a cero. Las tasas de interés máximas están sujetas a cambios y pueden aumentar o disminuir para un segmento determinado, pero nunca serán inferiores a la tasa de interés vigente para la Cuenta de Interés Básico. La tasa de interés máxima la establece la compañía a su discreción al comienzo de cada período de segmento y puede diferir entre los segmentos de la cuenta de índice. Una vez que se declara una tasa de interés máxima para un segmento, esta se aplicará hasta el comienzo del siguiente período del segmento. Solo se informará por escrito a los titulares de pólizas cuáles son las tasas de interés máximas vigentes cuando reciban sus estados de cuenta anuales.

### Ejemplo: Estrategia de tasa de interés máxima:

Si el cambio del índice es de +18 %, la tasa de crédito sería del 13,25 % debido a la tasa de interés máxima del 13,25 %. Si el cambio del índice es de -10 %, la tasa de crédito sería del 0,75 % debido a la tasa de interés mínima garantizada del 0,75 %.



■ Ejemplo de índice ■ Ejemplo del producto IUL

### TASA DE INTERÉS MÍNIMA GARANTIZADA

La póliza FFIUL II ofrece una tasa de interés mínima garantizada. Por ello, independientemente del comportamiento de los índices, la compañía nunca acreditará menos que la tasa de interés mínima garantizada del 0,75 %.

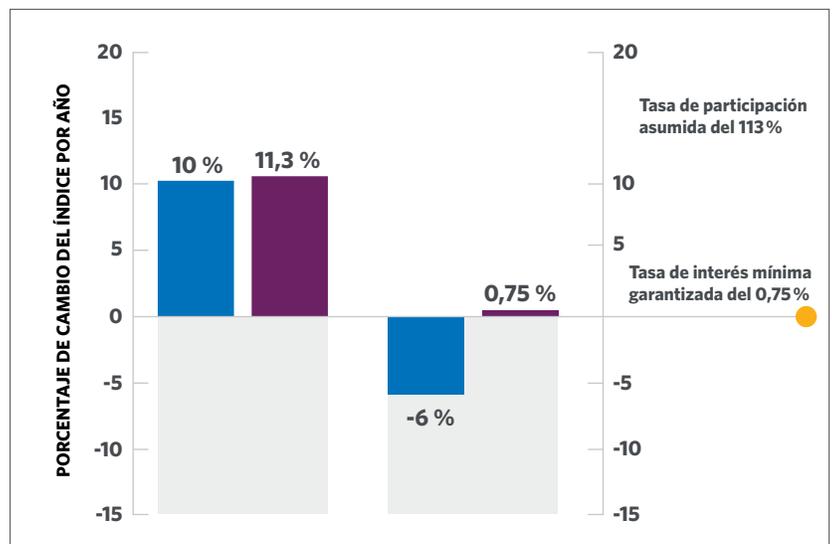


## ESTRATEGIA DE TASA DE PARTICIPACIÓN

La tasa de participación es un porcentaje utilizado para determinar la tasa de interés excedente del índice para las cuentas de índices. Cada cuenta y segmento de índice puede tener una tasa de participación diferente. Transamerica declara las tasas de participación a discreción de la compañía. Una vez que se declara la tasa de participación de un segmento, esta se aplica hasta el comienzo del siguiente período del segmento. La tasa de participación mínima garantizada para cada cuenta de índice se indica en los datos de la póliza.

### Ejemplo: Estrategia de tasa de participación:

Si el cambio del índice es de +10 %, la tasa de crédito sería del 11,3 % debido a la tasa de participación del 113 %. Si el cambio del índice es de -6 %, la tasa de crédito sería del 0,75 % debido a la tasa de interés mínima garantizada del 0,75 %.



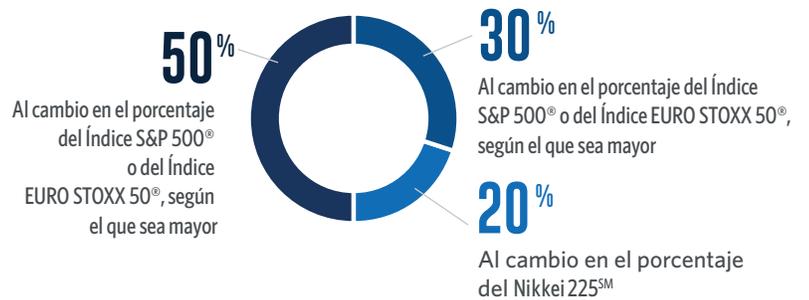
■ Ejemplo de índice ■ Ejemplo del producto IUL

# OPCIONES DE CUENTAS DE ÍNDICES DISEÑADAS PARA EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO



## CUENTA DEL ÍNDICE GLOBAL

La compañía acredita el interés excedente del índice, de existir, a esta cuenta de índice, basándose en un promedio ponderado de los porcentajes de cambio de los tres índices, con exclusión de los dividendos. Los porcentajes de cambio de los índices ponderados se suman y se comparan con el máximo. Para obtener el porcentaje de cambio ponderado del índice, aplicamos los siguientes factores:

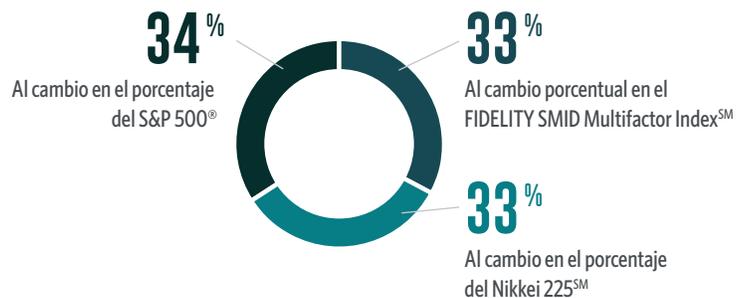


## CUENTA DEL ÍNDICE S&P 500® Y CUENTA DEL ÍNDICE S&P 500® BÁSICA (SIN IAMC)

La compañía acredita el interés excedente del índice, de existir, a estas cuentas de índices utilizando una fórmula basada en los cambios en el Índice S&P 500®, con exclusión de los dividendos. Luego, el porcentaje de cambio del índice se compara con el máximo.

## CUENTA DE ÍNDICE SIN LÍMITE EQUILIBRADA

La compañía acredita el interés excedente del índice, de existir, a esta cuenta de índice, basándose en un promedio ponderado de los porcentajes de cambio de los tres índices, con exclusión de los dividendos. Los porcentajes de cambio del índice ponderado se suman. Luego, se aplica la tasa de participación del 113%. Para obtener el porcentaje de cambio ponderado del índice, aplicamos los siguientes factores:



# INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS ÍNDICES

## Información importante sobre el Índice S&P 500®:

El Índice S&P 500 es un producto de S&P Dow Jones Indices LLC ("SPDJI") y la compañía obtuvo la licencia para uso propio. Standard & Poor's®, S&P® y S&P 500® son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC ("S&P"); Dow Jones® es una marca registrada de Dow Jones Trademark Holdings LLC ("Dow Jones"); SPDJI obtuvo la licencia de uso de estas marcas registradas y, a su vez, concedió sublicencias para determinados fines. SPDJI, Dow Jones, S&P y sus respectivas afiliadas no patrocinan, respaldan, venden ni promocionan esta póliza. Ninguna de las partes nombradas ha realizado alguna manifestación sobre la conveniencia de comprar estos productos. Asimismo, las partes no serán responsables por errores, omisiones o interrupciones del Índice S&P 500.

## Información importante sobre el Índice EURO STOXX 50®:

El EURO STOXX 50® (marca registrada del Índice) es propiedad intelectual (incluso sus marcas registradas) de STOXX Limited, Zúrich, Suiza ("STOXX"), Deutsche Börse Group o sus licenciantes, conforme a la licencia pertinente. STOXX, Deutsche Börse Group o sus licenciantes, socios de investigación o proveedores de datos no patrocinan, promocionan, distribuyen o de otra manera respaldan este producto de vida indexado fijo ("Producto bajo licencia"). Asimismo, STOXX, Deutsche Börse Group y sus licenciantes, socios de investigación o proveedores de datos no prestan garantía alguna ni se hacen responsables (sea por negligencia o de otro modo), de forma general o específica, por errores, omisiones o interrupciones en el EURO STOXX 50® o sus datos.

## Información importante sobre el Nikkei 225<sup>SM</sup>

Nikkei Inc. es el único propietario exclusivo de los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual del Nikkei Stock Average (Nikkei 225<sup>SM</sup>) y de la metodología para calcular el Nikkei Stock Average. Los derechos de propiedad intelectual y todos los demás derechos sobre las marcas que indican Nikkei y Nikkei 225<sup>SM</sup> pertenecen a Nikkei Inc. Nikkei Inc. no patrocina, avala, vende ni comercializa *Transamerica Financial Foundation IUL® II*. *Transamerica Financial Foundation IUL® II* se administra exclusivamente bajo el riesgo de Transamerica Life Insurance Company y Nikkei Inc. no supondrá obligación o responsabilidad por la administración y las transacciones que involucren a *Transamerica Financial Foundation IUL® II*. Nikkei Inc. no tendrá la obligación de anunciar continuamente el Nikkei 225<sup>SM</sup> y no será responsable de ningún error, demora, interrupción, suspensión o cese del anuncio del mismo. Nikkei Inc. tendrá derecho a modificar la descripción de las acciones incluidas en el Nikkei 225<sup>SM</sup>, la metodología de cálculo del Nikkei 225<sup>SM</sup> o cualquier otro detalle del Nikkei 225<sup>SM</sup>.

## Información importante sobre Fidelity Small-Mid Multifactor Index<sup>SM</sup> 5 % ER:

El ER del 5 % del Fidelity Small-Mid Multifactor Index<sup>SM</sup>, también llamado Fidelity SMID Multifactor Index<sup>SM</sup>, (el "Índice") es un producto de Fidelity Product Services LLC ("FPS"). Es un índice basado en reglas que utiliza un enfoque dinámico de asignación de activos que combina múltiples factores con las características de las acciones de compañías estadounidenses de pequeña y mediana capitalización, junto con los bonos del Tesoro de los EE. UU., lo que puede reducir la volatilidad con el tiempo. Fidelity es una marca registrada de FMR LLC. El Índice se ha autorizado para su uso para ciertos fines por Transamerica Life Insurance Company ("la Compañía") en nombre de la póliza *Transamerica Financial Foundation IUL<sup>SM</sup> II* ("póliza"). Este índice se basa en un diseño de exceso de rendimiento, lo que significa que los rendimientos del índice se compensan con un rendimiento libre de riesgo. Es un índice controlado por volatilidad, lo que significa que la composición del índice cambiará con el tiempo y, en particular, cuando cambie la volatilidad del mercado. El efecto del diseño de exceso de rendimiento y el control de la volatilidad pueden limitar los rendimientos cuando los rendimientos del índice de acciones son altos.

FPS no ofrece ninguna garantía ni declaración en cuanto a la precisión, integridad o disponibilidad del Índice o la información incluida en él y no tendrá ninguna responsabilidad por el impacto de cualquier inexactitud, incompletitud o falta de disponibilidad del Índice o dicha información. Ni FPS ni ninguna otra parte involucrada o relacionada con la elaboración o compilación del Índice hace ninguna representación o garantía, expresa o implícita, al titular de la póliza, la Compañía o cualquier miembro del público con respecto a la conveniencia de comprar un seguro de vida en general o la póliza en particular, la legalidad de la póliza bajo las leyes federales, estatales de seguros e impositivas aplicables, la capacidad de la póliza para rastrear el desempeño del Índice, cualquier otro índice o punto de referencia o el desempeño del mercado general u otra clase de activo, o los resultados, incluidos, entre otros, los resultados de desempeño, que obtendrá la Compañía, la póliza, los titulares de pólizas o cualquier otra persona o entidad. FPS no proporciona asesoramiento de inversión a la Compañía con respecto a la póliza ni a los propietarios de la póliza.

La Compañía ejerce su total discreción para determinar si la póliza se vinculará al valor del Índice y cómo lo hará. FPS no brinda asesoramiento de inversión a la póliza, los titulares de pólizas ni a ninguna otra persona o entidad con respecto al Índice, y en ningún caso se considerará que los titulares de pólizas son clientes de FPS.

Ni FPS ni ninguna otra parte involucrada o relacionada con la elaboración o compilación del Índice tiene obligación alguna de continuar proporcionando el Índice a la Compañía con respecto a la póliza. En el caso de que el Índice ya no esté disponible para la póliza o los titulares de la póliza, la Compañía puede intentar reemplazarlo con otro índice adecuado, aunque no se puede garantizar que haya uno disponible.

**FPS renuncia a todas las garantías, expresas o implícitas, incluidas todas las garantías de comerciabilidad o idoneidad para un propósito o uso particular. FPS no tendrá responsabilidad u obligación alguna con respecto a la póliza.**

## TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS DE LA CUENTA DE ÍNDICE

La tasa de interés máxima se utiliza para determinar la cantidad de interés excedente del índice que Transamerica acreditará en las cuentas de índices.

CUENTA DE ÍNDICE	TASA DE PARTICIPACIÓN ACTUAL	TASA DE INTERÉS MÁXIMA	CRÉDITO A CUENTA DE ÍNDICE GARANTIZADO	CARGO DE CUENTA DE ÍNDICE
Cuenta del Índice Global	100 %	13,25 %	0,75 %	0,72 % anual
Cuenta del Índice S&P 500®	100 %	12,25 %	0,75 %	0,72 % anual
Cuenta del Índice S&P 500® Básica (sin IAMC)	100 %	9,00 %	0,75 %	No aplicable
Cuenta de Índice sin Límite Equilibrada	113 %	No aplicable	0,75 %	0,72 % anual

### FECHA DE BARRIDO

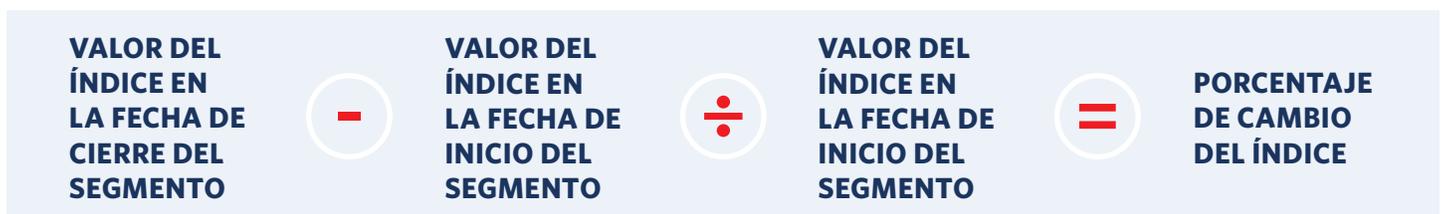
La fecha de barrido es la fecha en la que se pueden asignar valores a un segmento de cuenta de índice, se pueden procesar transferencias hacia o desde las cuentas de índices y se acredita cualquier interés de índice excedente. La fecha del barrido es el día 15 de cada mes o el siguiente día hábil.

### CÁLCULO DEL INTERÉS EXCEDENTE DEL ÍNDICE

Los segmentos son elementos de las cuentas del índice a los cuales se les asignan las primas netas o las transferencias de los valores de la póliza. Hay hasta 12 segmentos, que comienzan el día 15 de cada mes o el siguiente día hábil, y cada segmento tiene una duración de 12 meses (Período del segmento de la cuenta de índice). El valor de la cuenta del índice es la suma de los valores del segmento y toda solicitud de monto pendiente para ese segmento.

Al cierre de cada Período del Segmento de la Cuenta de Índice, Transamerica establece si se acreditará el Interés Excedente del Índice (las ganancias obtenidas más allá de la tasa de interés mínima garantizada) al período del segmento que cierra en ese momento. El monto del Interés Excedente del Índice acreditado depende del porcentaje de cambio del índice, del interés mínimo acreditado durante el período del segmento, de la tasa de interés máxima aplicable y de la actividad de la póliza y los cargos durante el período del segmento.

Para determinar el porcentaje de cambio del índice, se calculan los valores del índice en la fecha de cierre del segmento y se resta el valor del índice en la fecha de inicio del segmento; luego se divide por los valores del índice en la fecha de inicio del segmento.



# VENTAJAS IMPOSITIVAS

## EL SEGURO DE VIDA FFIUL II DE TRANSAMERICA OFRECE IMPORTANTES VENTAJAS IMPOSITIVAS

### BENEFICIO POR FALLECIMIENTO LIBRE DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE LA RENTA

En general, los fondos derivados del seguro de vida pasan a sus beneficiarios exentos del impuesto federal sobre la renta (IRC Sec. 101[a][1]).

### GANANCIAS CON DIFERIMIENTO DE IMPUESTOS

Los contratos de seguro de vida cumplen requisitos especiales establecidos por la Autoridad Tributaria de los Estados Unidos (IRS) que permiten que los montos acreditados al valor de la póliza se acumulen sobre una base de diferimiento de impuestos. Las ganancias en el valor de la póliza no se gravan con impuestos durante los años en que se obtienen o mientras permanecen en la póliza. Este tratamiento favorable implica la posibilidad de una acumulación mayor que el valor de su póliza (Código de Impuestos Internos, artículo 72).

### TRANSFERENCIAS LIBRES DE IMPUESTOS

Las transferencias entre cuentas dentro de una póliza están libres de impuestos. Las transferencias libres de impuestos ayudan a proteger sus ganancias de los efectos derivados de los impuestos vigentes.

## ACCESO A LOS VALORES DE LA PÓLIZA LIBRE DE IMPUESTOS

### RETIROS Y PRÉSTAMOS LIBRES DE IMPUESTOS<sup>1</sup>

Usted disfrutará de un fácil acceso al valor de su póliza. Puede solicitar retiros después del primer aniversario de la póliza y préstamos después del período de gracia para cancelación, siempre que el valor de la póliza sea suficiente.

Piense en las posibilidades: podrá usar los fondos para complementar sus ingresos jubilatorios, ayudar con la educación de sus hijos o para gastos imprevistos.

### CÓMO FUNCIONAN LOS PRÉSTAMOS

Después del período de gracia para cancelación, usted cuenta con la posibilidad de solicitar préstamos libres de impuestos en cualquier momento hasta el máximo permitido por la póliza.

Las tasas de interés para un préstamo sobre la póliza FFIUL II son generalmente inferiores a las tasas que cobran los bancos. Se acreditará un monto equivalente al préstamo de la póliza con una tasa de interés mínima garantizada del 2 % anual. La tasa de interés anual se aplicará de la siguiente manera:

TASAS DE LOS PRÉSTAMOS	TASAS VIGENTES			TASAS GARANTIZADAS		
	Crédito	Cargos	Tasa de cargo neta efectiva	Crédito	Cargos	Tasa de cargo neta efectiva
Años 1 a 10	2,00 %	2,75 %	0,75 %	2,00 %	3,00 %	1,00 %
Año 11 y posteriores	2,00 %	2,00 %	0,00 %	2,00 %	2,25 %	0,25 %

<sup>1</sup> Los préstamos, los retiros y el adelanto de beneficios por fallecimiento reducirá el valor de la póliza y del beneficio por fallecimiento y puede aumentar la probabilidad de que la póliza caduque. Siempre que la póliza no sea ni se convierta en un contrato de dotación modificado (MEC), 1) los retiros están libres de impuestos si no exceden la base de la póliza (generalmente, las primas pagadas menos los retiros) y 2) los préstamos están libres de impuestos si la póliza está vigente. En caso de rescate o caducidad de la póliza, el importe del préstamo se considerará como una distribución de la póliza y deberá tributar impuestos por el importe en que dicho préstamo junto con otras distribuciones supere la base de la póliza en ese momento.



# FLEXIBILIDAD Y CONTROL

## PAGO DE PRIMA FLEXIBLE

El seguro de vida FFIUL II permite realizar pagos de prima flexibles, es decir, usted podrá adaptar el monto de la prima que paga (dentro de los límites establecidos) a los cambios en su situación financiera.

Las primas pueden presentar incrementos o reducciones; también pueden omitirse o bloquearse si el valor de la póliza lo permite. Naturalmente, el riesgo de cancelación de su prima aumenta si usted no paga, al menos periódicamente, las primas equivalentes a la prima mínima mensual vigente de no prescripción.

## LA SEGURIDAD DE UNA GARANTÍA DE NO PRESCRIPCIÓN

El pago de la prima mínima mensual de no prescripción garantiza la vigencia de la póliza durante el período establecido. Sin embargo, si usted paga solo la prima mínima mensual, quizás pierda la oportunidad de acumular valor en la póliza.<sup>1</sup>

### Período de no prescripción:

- Edades de emisión 0-45: 20 años
- Edades de emisión 46-60: hasta 65 años
- Edades de emisión 61-85: 5 años

<sup>1</sup> Después del período de no prescripción o si no se cumplen los requisitos de la prima mínima mensual de no prescripción acumulativa, las tasas de interés o los cargos de la póliza posiblemente requieran del pago de primas adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Las garantías se basan en la capacidad de pago de las reclamaciones por parte de la compañía.

Si usted retira efectivo u obtiene un préstamo, si el valor nominal aumenta, si usted cambia la opción de beneficio por fallecimiento o si agrega o aumenta el valor de sus cláusulas adicionales, posiblemente necesite pagar primas adicionales para poder mantener la vigencia de la garantía de no prescripción. Si no se cumplen los requisitos de la garantía de no prescripción y el valor de rescate en efectivo no es suficiente para satisfacer las deducciones mensuales y los cargos mensuales de la cuenta del índice, comenzará un período de gracia y la póliza caducará al finalizar ese período excepto que se efectúe un pago suficiente. Si permitimos la caducidad de la póliza podríamos enfrentar consecuencias impositivas adversas.

# RESUMEN ESQUEMATIZADO

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRANSAMERICA FINANCIAL FOUNDATION IUL® II

Pago de prima flexible<sup>1</sup>  
(controlado por el titular)



<sup>1</sup> Con sujeción a ciertos mínimos y máximos.

<sup>2</sup> La prima neta es el mecanismo mediante el cual se controla, directa o indirectamente, la relación entre el valor de rescate en efectivo de un contrato y su monto neto de riesgo, a través de la imposición de las limitaciones definitorias. Tal como lo expresa la fórmula de la prima neta, el costo del contrato de seguro de vida es función de la mortalidad asumida, los intereses y los gastos.

<sup>3</sup> Las distribuciones previas al fallecimiento provenientes de contratos de dotación modificados (por ejemplo, préstamos de pólizas, retiros parciales y dividendos de los asegurados) están sujetas a normas tributarias más restrictivas que las distribuciones provenientes de contratos que no son MEC. Aparte de las distribuciones previas al fallecimiento, a los MEC se les concede el mismo tratamiento fiscal que a todos los demás contratos de seguro de vida. Consulte a su asesor fiscal o legal para obtener más información.

# PERSONALICE SU COBERTURA

## LAS CLÁUSULAS ADICIONALES OPCIONALES OFRECEN FORMAS VERSÁTILES DE PERSONALIZAR SU PÓLIZA

### CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO ACCELERADO POR FALLECIMIENTO DEBIDO A ENFERMEDAD TERMINAL<sup>1,2</sup>

En caso de que se le diagnostique una enfermedad terminal, podrá acceder de manera anticipada a una parte de su beneficio por fallecimiento. Esta cláusula adicional está incluida de forma automática en su póliza.

### CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO ACCELERADO POR FALLECIMIENTO DEBIDO A ENFERMEDADES CRÓNICAS<sup>1,3</sup>

La cláusula adicional por enfermedad crónica permite acceder a una parte del beneficio por fallecimiento y proporciona un pago de beneficio si recibe una certificación de enfermo crónico de un médico autorizado y no puede realizar dos de las seis actividades de la vida diaria. Si desea optar por la cláusula adicional por enfermedades crónicas, deberá hacerlo en el momento de la solicitud. La cláusula adicional por enfermedades crónicas y la cláusula adicional por cuidados a largo plazo no pueden incluirse en la misma póliza.

### CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO ACCELERADO POR FALLECIMIENTO DEBIDO A ENFERMEDADES CRÍTICAS<sup>1</sup>

La cláusula adicional por enfermedades críticas permite acceder a una parte de su beneficio por fallecimiento en caso de que se le diagnostique una enfermedad crítica que cumpla con los requisitos de la póliza. Si desea optar por la cláusula adicional por enfermedades críticas deberá hacerlo en el momento de la solicitud.

### CLÁUSULA ADICIONAL DE PROTECCIÓN POR PRÉSTAMO EXCESIVO (OPR)<sup>4</sup>

La cláusula OPR puede ayudar a prevenir la caducidad de la póliza debido a la existencia de préstamos pendientes. La aplicación de esta cláusula adicional puede servir para evitar la imposición de impuestos sobre los préstamos y, al mismo tiempo, proporcionar un pequeño beneficio por fallecimiento a sus beneficiarios. Esta cláusula adicional está incluida de forma automática en las pólizas GPT.

### CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO DE ASEGURABILIDAD GARANTIZADA

Le permite ampliar su cobertura de seguro de vida, en ciertos intervalos, sin necesidad de contratar un seguro adicional.

### CLÁUSULA ADICIONAL DEL ASEGURADO PRINCIPAL

Le permite obtener una cobertura adicional de seguro a plazo a tasas propias del seguro a plazo.

### CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO PARA HIJOS

Le ofrece una cobertura de seguro a plazo a una tasa fija para niños desde 15 días hasta 18 años de edad.

### CLÁUSULA ADICIONAL DE BENEFICIO POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

Se paga el valor nominal de la cláusula adicional si su fallecimiento es el resultado de una lesión accidental.

### CLÁUSULA ADICIONAL DE EXIMICIÓN DE LAS DEDUCCIONES MENSUALES POR INCAPACIDAD<sup>5</sup>

En caso de incapacidad, lo exime de la obligación de pagar las deducciones mensuales de la póliza.

### CLÁUSULA ADICIONAL DE EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA PRIMA POR INCAPACIDAD<sup>6</sup>

En caso de incapacidad, lo exime del pago de las primas mensuales mientras dure su incapacidad mediante el uso del beneficio que prevé la cláusula adicional de la póliza como pago de las primas de la póliza.

### OPCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS (IPO)<sup>7</sup>

La IPO le permite diseñar el beneficio por fallecimiento según las necesidades de su familia a corto o a largo plazo. Puede elegir un monto global inicial, un monto mensual por ingresos garantizado hasta 25 años, un monto global final o una combinación de los tres.

Un monto global inicial podría usarse para cubrir gastos de funeral, un pago mensual podría ayudar a cubrir cuentas mensuales o gastos relacionados con el cuidado de los niños, y un monto global final podría ayudar a su cónyuge durante la jubilación.

### CONCIERGE PLANNING RIDER<sup>SM8</sup> CONCIERGE PLANNING BENEFIT<sup>SM9</sup>

Esta cláusula adicional está disponible para pólizas con montos nominales de \$250.000 o más que no estén sujetas a una facturación mensual directa. Esta cláusula de costos indirectos le proporciona acceso al paquete completo de servicios que ofrece Everest Funeral Package, LLC (Everest). Entre los servicios de Everest, se incluye planificación de funerales, almacenamiento de documentos, acceso a herramientas de preparación de testamentos, entre otros.

Las cláusulas adicionales y los beneficios cuentan con limitaciones específicas, en algunos casos con costos adicionales, y pueden no estar disponibles en todas las jurisdicciones.

<sup>1</sup> Los beneficios otorgados mediante las cláusulas adicionales por beneficios acelerados por fallecimiento, en casos de enfermedades terminales, enfermedades crónicas y enfermedades críticas están sujetos a ciertas limitaciones y exclusiones y no están disponibles en todas las jurisdicciones. Los beneficios pagados de conformidad con las cláusulas adicionales de beneficios acelerados por fallecimiento, incluso la Cláusula Adicional de Cuidado a Largo Plazo, reducirán el beneficio por fallecimiento de la póliza del seguro de vida y el valor de la póliza. Por cada solicitud se aplicarán gastos administrativos. Las cláusulas adicionales no deben ser la única razón para la compra de la póliza del seguro de vida. Para obtener más detalles, como los términos y las condiciones de cada cláusula adicional y la cobertura exacta, deberá consultar la cláusula adicional pertinente.

<sup>2</sup> Para acceder a la cláusula adicional de beneficio por fallecimiento acelerado debido a enfermedades terminales deberá existir una lesión o enfermedad que, según la opinión de un médico, haya reducido la expectativa de vida a un plazo no mayor que 12 meses a partir de la fecha de la declaración del médico. Los beneficios y los valores de la póliza se reducirán de manera proporcional conforme a los beneficios que se adelantaron en virtud de esta cláusula adicional. Los beneficios concedidos en virtud de esta cláusula adicional, generalmente, están exentos del impuesto federal sobre la renta, pero podrían estar sujetos a otros impuestos de conformidad con algunas políticas empresariales. Los fondos derivados de esta cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento reciben un tratamiento impositivo favorable de conformidad con el artículo 101(g) del Código de impuestos internos (título 26, artículo 101[g] del Código de los Estados Unidos).

<sup>3</sup> Los fondos derivados de esta cláusula adicional de adelanto del beneficio por fallecimiento reciben un tratamiento impositivo favorable de conformidad con el artículo 101(g) del Código de Impuestos Internos (título 26, artículo 101[g] del Código de los Estados Unidos) siempre y cuando el beneficio no exceda los límites por día establecidos por el Servicio de Impuestos Internos.

<sup>4</sup> La elección de hacer uso de la OPR es irrevocable. Una vez que se hace uso del beneficio de la cláusula adicional, las demás cláusulas adicionales sujetas a la póliza quedarán extintas y no se permitirán más actividades relacionadas con la póliza. Se permitirán otros préstamos con el devengamiento de intereses correspondiente. Una vez que se hace uso de la OPR, se asigna un cargo único como porcentaje del valor de la póliza según la edad del asegurado. La Autoridad Tributaria de los Estados Unidos y los tribunales no han dictaminado aún las consecuencias impositivas del uso de la Cláusula Adicional de Protección por Préstamo Excesivo. Quizás no resulte apropiado para su caso particular. Consulte a un asesor impositivo respecto de los riesgos asociados al ejercicio de esta cláusula adicional.

<sup>5</sup> En los casos en que se exceptúen las deducciones mensuales, es posible que sea necesario realizar pagos adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Por ejemplo, los intereses que devengan de un préstamo pendiente podrían requerir de pagos adicionales. Los cargos mensuales por la cuenta del índice no forman parte de las deducciones mensuales ni están incluidos en esta cláusula adicional.

<sup>6</sup> En los casos en que se pague el beneficio de eximición de la prima, es posible que sea necesario realizar pagos adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Por ejemplo, el aumento o la disminución de las deducciones mensuales en el valor de la póliza podrían requerir pagos adicionales.

<sup>7</sup> Algunas partes de los montos de la IPO pagados podrían considerarse ingresos imponibles para el beneficiario. El valor nominal máximo de la póliza podría estar limitado por el agregado de ciertas cláusulas adicionales. Para obtener más información, como los términos y las condiciones de cada cláusula adicional y la cobertura exacta, deberá consultar a su asesor de seguros.

<sup>8</sup> La cláusula adicional de servicios adicionales se comercializará con el nombre de *Concierge Planning Rider*<sup>SM</sup>. Los servicios personalizados de consultoría y planificación de funerales y cualquier garantía relacionada con esa prestación por parte de Everest Funeral Package, LLC son responsabilidad exclusiva de Everest Funeral Package, LLC y no de Transamerica Corporation ni de cualquiera de sus filiales. Everest<sup>®</sup> es una marca de servicio registrada en todo el país de Everest Funeral Package, LLC. Everest Funeral Package, LLC y sus respectivas filiales no están afiliadas con Everest RE Group, LTD, Everest Reinsurance Company ni con cualquiera de las filiales de estas últimas. **Esta cláusula adicional no está disponible en AK, MI, OR, PR y VA.**

<sup>9</sup> En Florida y Maryland, este beneficio se denomina *Concierge Planning Benefit*<sup>SM</sup>. Los servicios que se ofrecen a través del beneficio no están disponibles mediante ninguna cláusula contractual adicional. Estos beneficios se ofrecen como un paquete independiente a la póliza de seguro de vida.



## INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE TRANSAMERICA FINANCIAL FOUNDATION® IUL II

CATEGORÍA	INFORMACIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO
Tipo de póliza	Seguro de vida universal indexado
Descripción	Seguro de vida universal indexado con opciones de cuenta de índice con intereses excedentes
Edades de emisión y clases de riesgo <sup>1</sup> (0 a 75 en Florida)	0-17 Juvenil 18-85 No tabaco 18-70 Élite preferida 18-75 Preferido; tabaco 18-70 Preferred Plus 18-85 Tabaco 18-75 Preferred
Edades de emisión basadas en	Edad último cumpleaños
Monto nominal mínimo	<b>\$25.000</b> (Juvenil, Tabaco y No tabaco), <b>\$100.000</b> (todas las demás clases de riesgo)
Importe mínimo de la prima	Mínimo de \$25 prima inicial y de renovación
Período de garantía de no prescripción <sup>2</sup>	Siempre que se cumplan los requisitos de la prima mínima mensual de no prescripción acumulativa, cada póliza tiene un período de no prescripción según se indica a continuación: Edades de emisión 0-45: 20 años Edades de emisión 46-60: hasta 65 años Edades de emisión de 61 años en adelante: 5 años
Opciones de beneficio por fallecimiento	Constante, monto nominal Creciente <sup>3</sup> : valor nominal más el valor de la póliza Calificado: igual que Creciente hasta los 70 años, graduándose a Constante a los 95 años Estos montos pueden incrementarse para cumplir con los lineamientos de la Autoridad Tributaria de los Estados Unidos.
Bandas	Banda 1: \$25.000 a \$99.999 Banda 2: \$100.000 a \$249.999 Banda 3: \$250.000 a \$499.999 Banda 4: \$500.000 y más
Cláusulas adicionales y características adicionales	Cláusula adicional de beneficio por fallecimiento accidental Cláusula/beneficio adicional de servicios adicionales <sup>4</sup> Cláusula adicional del asegurado principal Cláusula adicional de beneficio para hijos Cláusula adicional de beneficio acelerado por fallecimiento debido a enfermedades crónicas <sup>5</sup> Cláusula adicional de beneficio acelerado por fallecimiento debido a enfermedades críticas <sup>5</sup> Cláusula adicional de eximición de las deducciones mensuales por incapacidad <sup>6</sup> Cláusula adicional de eximición del pago de la prima por incapacidad <sup>7</sup> Cláusula adicional de beneficio de asegurabilidad garantizada Endoso de opción de protección de los ingresos Cláusula adicional de cuidado a largo plazo Cláusula adicional de protección por préstamo excesivo Cláusula adicional de beneficio acelerado por fallecimiento debido a enfermedad terminal <sup>5</sup>
Opciones de cuenta de índice	Cuenta del Índice Global Cuenta del Índice S&P 500® Cuenta del Índice S&P 500® Básica (sin IAMC) Cuenta de índice sin límite equilibrada
Tasa de interés mínima garantizada	2 % para la Cuenta de Interés Básico; 0,75 % para todas las opciones de cuenta de índice
Transferencias entre cuentas	Se permiten las transferencias desde todas las cuentas de índices a las demás cuentas al final de un período de segmento anual (el día 15 del mes). Las transferencias desde la Cuenta de Interés Básico (BIA) a las otras cuentas solo se permiten una vez al mes en la fecha de barrido (día 15 del mes).
Dollar cost averaging (DCA)	El DCA está destinado a propietarios de pólizas que desean asignar su prima neta a las cuentas de índices durante un período de tiempo. El DCA transfiere automáticamente una cantidad fija en dólares desde la Cuenta de Interés Básico (BIA) a las cuentas de índices elegidas por el titular de la póliza. Las transferencias a las cuentas de índices se producen en la fecha de barrido mensual (día 15 del mes). Se requiere un saldo mínimo de \$2.000 en la Cuenta de Interés Básico para iniciar el DCA, con un monto de transferencia mínimo de \$100. Si el saldo de la cuenta BIA cae por debajo del monto de transferencia deseado, no se realizará ninguna transferencia. El DCA se restablecerá automáticamente una vez que el saldo de la cuenta BIA sea suficiente para procesar la solicitud. El DCA finalizará si el titular de la póliza elige la opción ATR o cualquier transferencia distinta a la transferencia de DCA programada. La opción de DCA no está disponible con ATR.

<b>Regla de transferencia automática (ATR)</b>	<p>La ATR es para aquellos titulares de pólizas que desean mantener un porcentaje específico del valor de su póliza en ciertas cuentas. La ATR solo se aplica a segmentos de cuentas de índices que vencen. El sistema buscará fondos en la cuenta BIA y en los segmentos de cuentas de índices que vencen en cada fecha de barrido (día 15 del mes). Cualquier valor de póliza disponible no prestado se reequilibra para que coincida con la asignación solicitada por el titular de la póliza.</p> <p>Se puede elegir la opción ATR independientemente de qué cuentas (cuenta de índice o cuenta BIA) tengan actualmente valor de póliza, y cualquier combinación de cuentas de destino se puede especificar solo en porcentajes enteros. La ATR está disponible en el momento de la emisión o en cualquier momento posterior. La ATR finalizará si el titular de la póliza elige la opción de DCA o cualquier transferencia distinta a la transferencia de ATR programada. La opción ATR no está disponible con el DCA.</p>
<b>Retiros<sup>8</sup></b>	<p>Si hay suficiente valor en la póliza, los titulares de la póliza pueden realizar un retiro en cualquier momento después del primer aniversario de la póliza sin incurrir en cargos de rescate impuestos por la compañía, sujeto a las condiciones y limitaciones especificadas en la póliza. El retiro máximo permitido es el valor de rescate en efectivo menos \$500. El monto mínimo de retiro permitido es \$500. El interés excedente del índice para un período del segmento no se acreditará en los montos de los retiros a partir de un segmento de cuenta de índice antes del cierre del período de segmento en los primeros siete años de la póliza. No se aplican cargos por realizar retiros.</p>
<b>Préstamos<sup>8</sup></b>	<p>Mínimo: \$500 (excepto en Florida, donde no hay un mínimo)  Máximo: el valor de la póliza menos el saldo del préstamo, menos los intereses del préstamo que devengarán antes del próximo aniversario, menos el mayor valor entre el cargo por rescate o dos deducciones mensuales.  El interés excedente del índice para un período del segmento no se acreditará en los montos de los préstamos tomados sobre un segmento de cuenta de índice antes del cierre del período de segmento en los primeros siete años de la póliza. Los montos máximos de los préstamos pueden variar según el estado. Consulte la política para ver descripciones completas de los préstamos.</p> <p>Préstamos estándar y preferenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponible en cualquier momento después de que finalice el período de prueba gratuito</li> <li>Crédito de interés anual del 2 % sobre el valor del préstamo</li> <li>Tasas de interés actuales no garantizadas (cobradas anualmente) 2,75 % estándar, 2 % preferencial</li> <li>Tasas de interés actuales no garantizadas (cobradas anualmente) 3 % estándar, 2,25 % preferencial</li> <li>Todos los préstamos, incluidos los existentes, se clasificarán como “preferentes” después del décimo aniversario de la póliza.</li> </ul>
<b>Deducciones mensuales<sup>9</sup></b>	<p>Las deducciones mensuales incluyen el costo del seguro, los cargos mensuales de la póliza, los cargos por unidad, los costos de la cláusula adicional y los cargos por clasificaciones subestándares.  Las deducciones mensuales se toman de la Cuenta de Interés Básico y de las cuentas de índices en proporción a los valores de dichas cuentas en la fecha de la póliza mensual y proporcionalmente al valor del segmento en todos los segmentos dentro de cada cuenta de índice.</p>
<b>Cargo de la póliza</b>	\$10/mes actual; \$12/mes garantizado
<b>Costo del seguro<sup>9</sup></b>	El cargo varía según la edad del asegurado, la clase de riesgo y el género, y el monto nominal y la duración de la póliza.
<b>Cargo por unidad</b>	<p>Un cargo por cada mil del monto nominal de la póliza base. Este cargo varía según el género, el uso del tabaco, la edad del asegurado y la banda del valor nominal.  Actualmente, el cargo se aplica durante 16 años a partir de la emisión o del aumento del valor nominal. Sobre una base garantizada, el cargo permanece estable a lo largo de todos los años. Los requisitos pueden variar en cada estado.</p>
<b>Cargo por prima</b>	<p>A medida que se pagan las primas: Actual 4 %; garantizado 6 %.  Puerto Rico: Actual 6 %; garantizado 8 %.</p>
<b>Cargo mensual de la cuenta de índice</b>	<p>La Cuenta del Índice S&amp;P 500 Básica no está sujeta a un IAMC.</p> <p>El IAMC se aplica a la Cuenta del Índice S&amp;P 500, la Cuenta de Índice Global y la Cuenta de Índice sin Límite Equilibrada.  0,06 % mensual (0,72 % anual) del valor de las cuentas de índices, tomado en la fecha de la póliza mensual hasta los 120 años, prorrateado por valor de la cuenta y, luego, prorrateado entre los segmentos dentro de cada cuenta</p>
<b>Opción de conversión</b>	Se permiten conversiones de pólizas a término sujeto a pautas de conversión.

<sup>1</sup> La edad mínima asegurada es de 15 días.

<sup>2</sup> Después del período de no prescripción o si no se cumplen los requisitos de la prima mínima mensual de no prescripción acumulativa, las tasas de interés o los cargos de la póliza posiblemente requieran del pago de primas adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Las garantías se basan en la capacidad de pago de las reclamaciones por parte de la compañía.

<sup>3</sup> La opción de beneficio por fallecimiento creciente se traducirá en deducciones mensuales más altas durante la vigencia de la póliza en comparación con la opción de beneficio por fallecimiento constante.

<sup>4</sup> La cláusula o el beneficio adicional de servicios adicionales se comercializa con el nombre de Concierge Protection Rider/Benefit. Esta cláusula adicional se ofrece en pólizas con montos nominales de \$250,000 o más que no estén sujetas a una facturación mensual directa. En Florida y Maryland, este beneficio se denomina *Concierge Planning Benefit*<sup>SM</sup>. Los servicios que se ofrecen a través del beneficio no están disponibles mediante ninguna cláusula contractual adicional. Estos beneficios se ofrecen como un paquete independiente a la póliza de seguro de vida. (No disponible en AK, MI, OR, PR y VA)

<sup>5</sup> El beneficio por fallecimiento acelerado estará disponible cuando el asegurado haya recibido un diagnóstico con un evento calificado, tal como se describe en la cláusula, mientras la póliza y la cláusula adicional están vigentes. Los beneficios anticipados en virtud de esta cláusula pueden estar sujetos a impuestos. Se aplican exclusiones y limitaciones. Consulte la cláusula adicional para conocer todos los detalles.

<sup>6</sup> En aquellos casos donde se exceptúen las deducciones mensuales, es posible que sea necesario realizar pagos adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Por ejemplo, los intereses que devengan de un préstamo pendiente podrían requerir de pagos adicionales.

<sup>7</sup> En aquellos casos en los que se paga el beneficio de exención de prima, es posible que sea necesario realizar pagos adicionales para mantener la vigencia de la póliza. Por ejemplo, el aumento o la disminución de las deducciones mensuales en el valor de la póliza podrían requerir pagos adicionales.

<sup>8</sup> La anticipación de préstamos, retiros y beneficios por fallecimiento reducirá el valor de la póliza y del beneficio por fallecimiento. Siempre que la póliza no sea ni se convierta en un contrato de dotación modificado (MEC, 1) los retiros están libres de impuestos si no exceden la base de la póliza (generalmente, las primas pagadas menos los retiros) y 2) los préstamos están libres de impuestos si la póliza está vigente. En caso de rescate o caducidad de la póliza, el importe del préstamo se considerará una distribución de la póliza y deberá tributar impuestos por el importe en que dicho préstamo junto con otras distribuciones supere la base de la póliza en ese momento.

<sup>9</sup> La compañía tiene la facultad de modificar los cargos y el costo de las primas de seguro actuales. La compañía no puede cobrar un monto superior a los cargos o a las tasas máximas garantizadas. Toda modificación a los cargos o las tasas tendrán como base nuestras previsiones sobre los factores de costos futuros. Dichos factores de costos pueden incluir a título enunciativo la mortalidad, los intereses, la persistencia, los gastos, los costos de reaseguro y los impuestos federales y estatales. Cualquier incremento en los cargos de la póliza, los retiros o préstamos parciales, la falta de pago de las primas ya establecidas o un desempeño del índice peor al esperado pueden (a) reducir el monto de los retiros o préstamos futuros y (b) en muchos casos, aumentar el riesgo de la caducidad de la póliza, reducir los fondos derivados del beneficio por fallecimiento y aumentar el monto de las deducciones mensuales.

# PROTECCIÓN MÁS RÁPIDA

Nuestra suscripción simplificada significa mayor comodidad, menos requisitos y decisiones más rápidas para usted. Además, nuestra aplicación digital está diseñada para recopilar la información necesaria con antelación para que pueda obtener cobertura aún más rápido.

## ¿QUÉ OCURRE DESPUÉS?

Una vez que haya decidido que el seguro de vida *Transamerica Financial Foundation IUL® II* es adecuado para usted, deberá presentar una solicitud y se iniciará el proceso de suscripción. Su agente le hará algunas preguntas médicas para iniciar el proceso. Según el monto de seguro que solicite, es posible que lo contacte una compañía de paramédicos para recopilar algunos datos vitales.

Se evaluarán su solicitud, su información médica, sus registros médicos y de recetas digitales y los formularios requeridos y se tomará una decisión. Una vez aceptada la propuesta y recibida la prima, recibirá su póliza. Le recomendamos que guarde esta póliza junto con todos los documentos financieros importantes y que informe a los beneficiarios de la póliza.



# ¿POR QUÉ TRANSAMERICA?

## MÁS DE 100 AÑOS AYUDANDO A LAS FAMILIAS

Transamerica se ha construido para cumplir las promesas para las futuras generaciones. Ayudamos a las personas a que vean el futuro con optimismo desde hace más de cien años y nos enorgullece la confianza que nos hemos ganado. Para obtener más información sobre nuestra solidez financiera, visite [transamerica.com/why-transamerica/financial-strength](https://transamerica.com/why-transamerica/financial-strength)





TRANSAMERICA®

## Lo acompañamos en cada capítulo de su vida.

Si tiene alguna pregunta sobre el seguro de vida FFIUL II, contáctese con su profesional de seguros de Transamerica.

 **Visite nuestro sitio:** [transamerica.com](https://transamerica.com)

Este folleto no pretende ser una descripción completa de la póliza. Consulte su póliza, su Declaración de Entendimiento y sus ejemplos hipotéticos personalizados para una explicación detallada de los términos.

**Derecho a cancelar (período de gracia):** dentro del plazo de 10 días después de haber recibido su póliza, si no se siente satisfecho con ella por alguna razón, podrá cancelarla y recibir un reembolso. Algunos estados ofrecen un período de gracia para cancelación de 20 días.

**Declaración anual:** el interés excedente del índice solamente se acreditará al cierre del período de segmento de la cuenta de índice. Al recibir su primera declaración anual, el valor de la póliza puede parecer bajo. Esto se debe a que es posible que solamente aquellas primas netas recibidas en o antes de la fecha de la póliza y asignadas al primer segmento de la cuenta de índice hayan recibido intereses excedentes del índice. Los demás segmentos de la cuenta del índice solamente recibirán intereses a una tasa mínima garantizada del 0.75 % al finalizar el primer año de la póliza cuando recibía su primer declaración anual. Todo interés excedente del índice que pudiera devengarse respecto de los segmentos de las cuentas de índices desde el 2 hasta el 12, durante el primer año, se acreditarán en el segundo año de la póliza y se reflejarán a partir de su segunda declaración anual.

En el caso de suicidio durante los dos primeros años de la póliza, los beneficios por fallecimiento se limitarán a la devolución de las primas pagadas. En algunos estados, en el caso de suicidio durante los dos primeros años de la póliza, los beneficios por fallecimiento se limitan a la devolución de las primas pagadas durante el primer año de la póliza.

Transamerica y sus representantes no brindan asesoramiento impositivo, financiero ni legal. Este material y los conceptos detallados son meramente para fines informativos y no deben considerarse como recomendaciones sobre inversiones, impuestos o de tipo legal. Si necesita recomendaciones sobre inversiones, impuestos o de tipo legal, deberá tener en cuenta su caso particular y buscar la ayuda de un asesor independiente.

Los productos de seguro de vida son emitidos por Transamerica Life Insurance Company, Cedar Rapids, IA.

Los formularios y los números de las pólizas pueden variar, y este producto, junto con sus cláusulas adicionales, puede no estar disponible en todas las jurisdicciones. *Transamerica Financial Foundation IUL® II* (Formulario de póliza ICC24 TPIU12IC-0224); Cláusula adicional de beneficio por muerte accidental (Formulario de póliza n.º ICC16 ADR12); Cláusula adicional de servicios adicionales (Concierge Planning Rider/Concierge Planning Benefit) (PRGU1000-0320); Cláusula adicional de asegurado base (ICC16 BIR09); Cláusula adicional de beneficio para niños (ICC16 CR15); Cláusula adicional de beneficio acelerado por fallecimiento por enfermedad crónica (ICC20 TRCR10IC-1219); Cláusula adicional de beneficio acelerado por fallecimiento por enfermedad crítica (ICC20 TRCI11IC-1219); Cláusula adicional de beneficio de asegurabilidad garantizada (GIRO2 1006); Opción de protección de ingresos (ICC11 IPO02); Cláusula adicional de protección por préstamo excesivo (ICC15 OPR03); Cláusula adicional de beneficio acelerado por fallecimiento por enfermedad terminal (ICC20 TRTI10IC-1219); Cláusula adicional de exención de prima por discapacidad (ICC16 DWPO3); Cláusula adicional de exención de deducciones mensuales por discapacidad (ICC15 DWD02). Los requisitos para obtener un seguro y las primas están sujetas a la suscripción.

**No disponible en Nueva York.**